

DIAGNÓSTICO INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**CLAUDIA MARCELA
BADILLO PULIDO**
ADMINISTRACIÓN DE RESULTADOS

Bogotá 2 de julio de 2024

Señores:

CIU DADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE 1

ASUNTO: DIANGNOSTICO SG-STT EN COLABORACION CON PROFESIONAL SST.

Se realiza evaluación de acuerdo con los estándares de la resolución 0312 de 2019 y la implementación del decreto 1072 de 2015

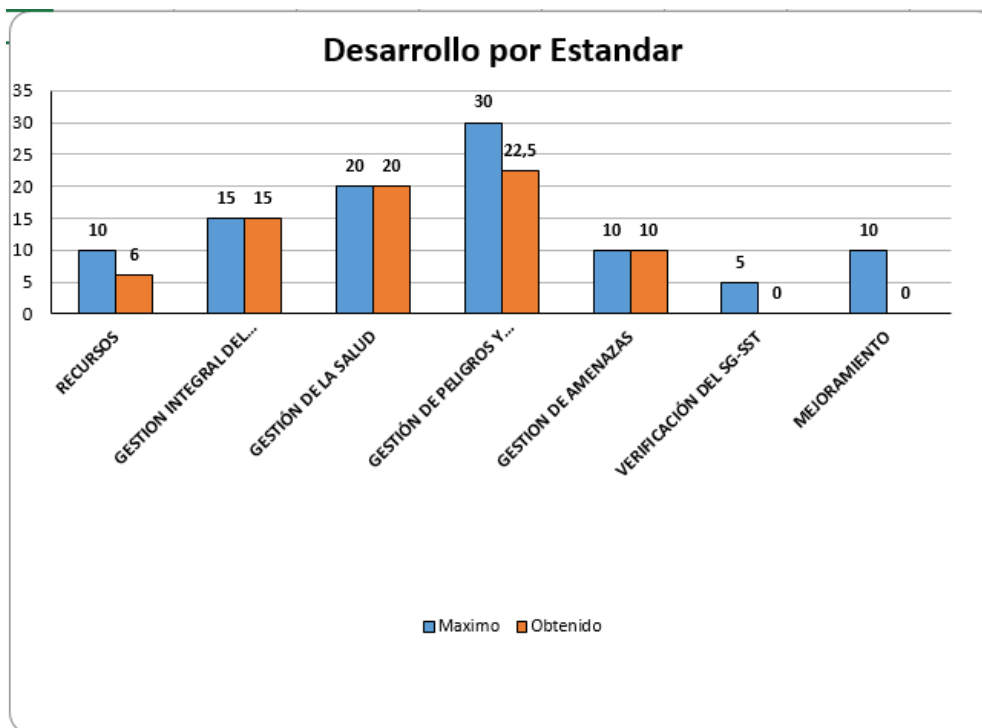
1. CARACTERIZACION DE LA COPROPIEDAD

Nombre de la copropiedad	CIU DADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 1-PROPIEDA HORIZONTAL
Unidades	
Residencial o mixta	RESIDENCIAL
Niveles	20 NIVELES
Tiene sótanos	02
Nit de la empresa	900637537-2
No. de trabajadores directos	0
No. de trabajadores Indirectos	26
Fecha de realización:	2 DE JULIO DE 2024
Realizado por:	YENIFER ESPINOSA
Cargo:	PROFESIONAL SG-SST
Dirección:	Calle 77 B # 129 70- Bogotá Colombia
Teléfono:	3243422794
Correo Electrónico:	administrador@parquecentraloccidente1.com
Ciudad:	BOGOTÀ
Departamento de ubicación:	Municipio de Bogotá Cundinamarca
Sector económico:	INMOBILIARIO
Clase de Riesgo:	I. II.III. IV.V

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN APLICADA

TOTALES		100	8,5	9	51	5	59,5
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).							
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)							
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)							
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST			
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:				CRITICO		59,5	

1.1. GRAFICA



2.6. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y REISGOS

Se realiza identificación y evaluación de los riesgos en la copropiedad Con el objetivo de determinar los responsables y el método para identificar los peligros, evaluar los riesgos, que están asociados a las operaciones y actividades, rutinarias y no rutinarias, que sean aplicables al objeto social de la CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 1-

PROPIEDA HORIZONTAL., y establecer el soporte para el diseño, establecimiento e implementación de los controles, con el propósito de minimizar los riesgos identificados.

Resultado de la evaluación 59.5 % / 100, en estado CRITICO

2.4. ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD

2.5. VALORACION DEL RIESGO:

- **PROBABILIDAD DE OCURRENCIA:** La probabilidad es función de la frecuencia de exposición, la intensidad de la exposición, la sensibilidad especial de algunas de las personas al factor de riesgo, antecedentes de que el riesgo se ha presentado, entre otras. Se clasifica así:

Categoría	Ocurrencia	Frecuencia
Improbable	Nunca ha sucedido, pero podría ocurrir	Al menos una vez por año
Probable	Existe la posibilidad que el daño ocurra ocasionalmente por si solo o como consecuencia de actos inseguros o incumplimiento de procedimientos.	Puede ocurrir por lo menos una vez por mes
Muy Probable	Es el resultado mas probable y esperado si la situación de riesgo continua, el daño ocurrirá casi siempre.	Puede ocurrir repetidamente durante un día de operación

El nivel de consecuencia está clasificado así:


Categoría	Seres Humanos	Propiedad	Medio Ambiente
Bajo	Lesiones o molestias de poca gravedad o criterio médico, usualmente no incapacitantes o con incapacidades hasta de tres (3) días, tales como: cortes, heridas leves, contusiones, magulladuras o golpes de poca extensión en el cuerpo, irritaciones de ojos por material particulado, dolor de cabeza, disconfort, no requieren intervenciones quirúrgicas.	< 1 (SMMLV)	Se puede controlar el riesgo, potencialmente puede afectar el medio ambiente pero se puede controlar, no viola ninguna normatividad
Medio	Lesiones o enfermedades de moderada gravedad a criterio médico, no hay lugar a pérdida permanente de capacidad laboral, (esguinces, torceduras, quemaduras de segundo o tercer grado, golpes severos, fracturas de costillas, miembros superiores o inferiores parciales o totales, hipoacusia, dermatitis, asma, trastornos del aparato respiratorio y osteomuscular, etc.), incapacidades entre 3 y 180 días o que requieran procedimientos quirúrgicos ambulatorios.	Entre 1 y 100 (SMMLV)	Se puede controlar el riesgo, afecta el medio ambiente pero se puede controlar, viola normatividad vigente pero no genera sanciones
Alto	Muerte relacionada con el trabajo, enfermedad o lesión relacionadas con el trabajo que pueden dar lugar a una incapacidad mayor a 180 días, permanente o invalidez o que requieran procedimientos quirúrgicos no ambulatorios.	Mayor a 100 (SMMLV)	No se puede controlar el riesgo, afecta el medio ambiente irremediablemente, viola normatividad vigente, requiere intervención especial o genera sanciones

CLASIFICACION DEL RIESGO: Con base en las variables anteriores, la clasificación del riesgo se define teniendo en cuenta la combinación de PROBABILIDAD VS CONSECUENCIA, mostrada en la tabla VALORACIÓN DEL RIESGO.

MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGOS		CONSECUENCIAS			
		INSIGNIFICANTE	MODERADO	DANINO	EXTREMO
PROBABILIDAD	MUY ALTA				
	ALTA				
	MEDIA				
	BAJA				

3. DIAGNÓSTICO PARCIAL A NIVEL LOCATIVO - TORRES DE LA 1 A LA TORRE 4

Fecha de inspección 8 de agosto de 2024

HALLAZGO	EVALUACIÓN DE RIESGO	EVIDENCIA
<p>Se evidencia oxidación en las cajas de los contadores del agua, generando un riesgo locativo alto</p>	ALTO	
<p>Se evidencia falta de mantenimiento preventivo en cubiertas, generando un riesgo locativo alto</p>	ALTO	

<p>Se evidencia falta de mantenimiento preventivo en cubiertas, generando un riesgo locativo alto</p>	<p>ALTO</p>	
<p>Se evidencia falta de mantenimiento preventivo en cubiertas, generando un riesgo locativo alto</p>	<p>ALTO</p>	

Se evidencia falta de mariposas en los contadores del gas, lo cual genera un riesgo en caso de un evento puntual obligaría a cerrar la válvula general del gas, afectando toda la torre

ALTO



Se evidencia más del 65 % de las lámparas de emergencia no prenden, generando un riesgo en caso de una evacuación

ALTO



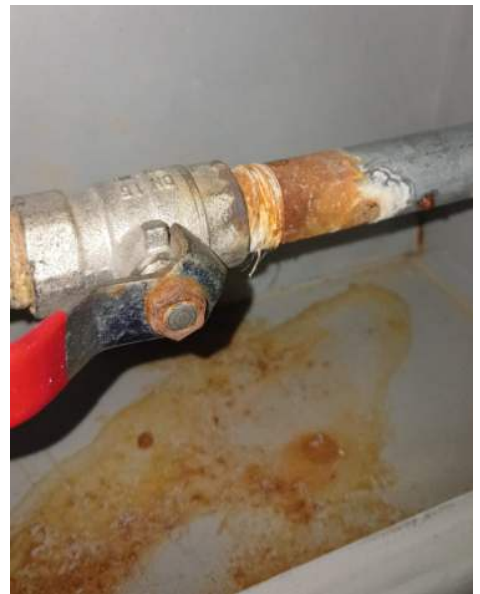
Se evidencia oxidación en flautas y registros tanto la parte que le corresponde a los aptos como la parte que le corresponde a la administración, lo cual genera un alto riesgo de afectación en la potabilidad del agua que está llegando a los aptos

ALTO



Se evidencia oxidación en flautas y registros tanto la parte que le corresponde a los aptos como la parte que le corresponde a la administración, lo cual genera un alto riesgo de afectación en la potabilidad del agua que está llegando a los aptos

ALTO



Se evidencia oxidación en flautas y registros tanto la parte que le corresponde a los aptos como la parte que le corresponde a la administración, lo cual genera un alto riesgo de afectación en la potabilidad del agua que está llegando a los aptos

ALTO



Se evidencia oxidación en flautas y registros tanto la parte que le corresponde a los aptos como la parte que le corresponde a la administración, lo cual genera un alto riesgo de afectación en la potabilidad del agua que está llegando a los aptos

ALTO



Se evidencia oxidación en flautas y registros tanto la parte que le corresponde a los aptos como la parte que le corresponde a la administración, lo cual genera un alto riesgo de afectación en la potabilidad del agua que está llegando a los aptos

ALTO



Se evidencia falta de señalización de ruta de evacuación, hace falta un aviso por cada piso en las 4 torres

ALTO



No se evidencian puntos de anclajes certificados

ALTO



Nos e evidencian para rayos en la torre 2

ALTO



4. CONCLUSIONES:

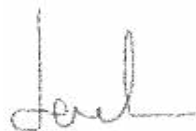
- Se evidencia red contra incendios, pendiente certificar
- Se evidencia una camilla, un botiquín clase B y una silla de ruedas en los primeros pisos de cada torre
- No Se evidencia matriz de identificación de peligros y riesgos
- Se evidencia evaluación inicial donde se determine el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, ***PERO MAL APLICADA***, ya que no se tuvo en cuenta los colaboradores tercerizados como lo indica el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.
- No se evidencian inspecciones
- No se cuenta con comité VIGIA ni comité CCL
- No se evidencia plan de emergencias aterrizado a la copropiedad
- No se evidencia procedimientos claros aplicables a la copropiedad.
- No se evidencia evaluación a los contratistas y proveedores de acuerdo con el decreto 1072 de 2015.
- La evaluación que se subió ante el ministerio de trabajo tiene información que no corresponde a la realidad de la copropiedad, ***(número de personal que labora en la copropiedad no está aterrizado a la realidad, régimen tributario de la copropiedad no corresponde a la realidad)***
- No se evidencia un plan de trabajo anual
- No se evidencia brigada de emergencias, conformada, capacitada y dotada

5. RECOMENDACIONES

Implementar de manera urgente un plan de mantenimiento correctivo, dando prioridad a los puntos que están en rojo, mantenimiento cubiertas, lámparas de emergencias, flautas de contadores del agua, señalización, mariposas del gas. Etc.

NOTA: La matriz locativa con el detalle de los hallazgos está en proceso de elaboración

Cordialmente



Entrego conforme
Yenifer Espinosa
Profesional SST- TP 4923 de
2020



Claudia Marcela Badillo Pulido
Representante legal de la copropiedad